

Quarenta maravedis.



SEDELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

En todo el presente año, y q se proceda a su Remision
luego q lo Verifiquen, segun lo mandado por dho. S.
Pse, quedando copias en esta Secretaria

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de la Diputacion Provincial de
esta Ciudad de Murcia a diez y siete del corriente por la que
previene se proceda a hallar en los quince dias sig.
al Reino de ella un Altitam.^{to} qual de todos los mros
de este Pueblo q se hallen comprendidos en las tres
primeras clases q señala el Reglam.^{to} de Quatro de
Enero de ochocientos diez, desde la edad de diez y siete años
hasta la de quarenta y cinco cumplidos, fijando como
epoca para dha. operacion el cinco de Septiembre pro-
ximo pasado por el dia en q el Sr. Secretario del
Despacho de la Guerra comunico dha. Orden de Altitam.^{to}
mientos a el de la Gobernacion de la Peninsula, y q
en q ebaquado sea se Remita a dha. Superior auto-
ridad, testimonio expreso del citado Altitam.^{to} y su
substancia, a fin de saber el numero de los
comprendidos en el con lo demas q contiene. Y enten-
do por esta Ayuntamiento acuerda su mas puntu-
al y rapido cumplimiento con extandore el Reino, y q
al efecto se haga notoria a este Vecindario por
Band. Publico en la forma cada q se mandare dho.
en los dhas. acostumbrados de esta Ciudad y

